

	<h2 style="margin: 0;">Calendario Comités de Certificación Sectoriales 2016 *</h2>	Fecha: 02/10/15
		Ed: 1
		Rev: 9
		FOR-64-CER-08

*** Independientemente de estos comités FIJOS, el ICTE convoca periódicamente comités extraordinarios con el fin de agilizar el proceso de certificación. Durante el mes de AGOSTO y PERÍODO NAVIDEÑO no se celebrarán COMITÉS DE CERTIFICACIÓN.**

COMITÉS	Celebración CCS	Fecha límite SOLICITUD CERTIFICACIÓN(1)	Fecha límite REALIZACIÓN AUDITORÍA	Fecha límite ENTREGA INFORME DE AUDITORÍA por el auditor (2)	Fecha Límite Entrega de PAC (3)	OBERVACIONES
COMITÉ DE MARZO	16/03/16 - 31/03/16	Recomendamos realicen la solicitud con un margen de tiempo lo suficientemente amplio, de cara a tener posibilidad de elegir empresa auditora, disponer de auditores homologados, negociar fechas de visita, etc. Esta cuestión es especialmente crítica previo al cierre del año (Comité de Noviembre).	16/02/2016	El informe de auditoría deberá ser puesto a disposición del cliente por parte del auditor en www.calidadturistica.org 15 días después de haberse realizado la auditoría.	El PAC deberá ser enviado en un plazo máximo de 4 meses para expedientes de 1ª certificación y 15 días para seguimientos y renovaciones. Por favor, consulte las condiciones completas en el documento MCE-GUI-48-CER-07 "Directrices para la Elaboración de un Plan de Acciones Correctivas (PAC)".	IMPORTANTE: La presentación de un plan de acción correctiva no implica el estudio por el Comité. La documentación deberá ser completa y adecuada a las necesidades, y será previamente revisada por la Secretaría de los CCSs previo a su evaluación y estudio por el Comité.
COMITÉ DE JUNIO	15/06/16- 30/06/16		13/05/2016			
COMITÉ DE NOVIEMBRE	16/11/16- 05/12/16		20/10/2016			
COMITÉ EXTRAORDINARIO DE JULIO- PLAYAS	21/07/16 - 27/07/16		14/07/2016			

(1) La SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN supone la CUMPLIMENTACIÓN FORMAL de un formulario puesto a disposición de las entidades turísticas peticionarias que se presenten a Comité POR PRIMERA VEZ. Por tanto, independientemente de que fijen fechas para la auditoría con la empresa auditora, SIEMPRE DEBE REALIZARSE LA CUMPLIMENTACIÓN FORMAL DE ESTA SOLICITUD. Consulte el **MCE-REG-01-CER-07 Reglamento General para la Certificación de Servicios Turísticos vigente**, que tiene disponible en Documentación de la web. (2) Estos plazos son los estipulados para que el expediente sea estudiado en uno de estos comités fijos, siempre que se cumpla con las directrices marcadas en las Directrices para la Elaboración de un Plan de Acciones Correctivas. (3) Recuerde que no será necesario presentar un plan de acciones correctivas cuando NO le sean levantadas no conformidades en el informe de auditoría. Caso de necesitar más tiempo para adjuntar una documentación COMPLETA que EVIDENCIE el cierre de no conformidades, póngase en contacto con el área técnica del ICTE. El ICTE ÚNICAMENTE tendrá en cuenta las acciones correctivas enviadas en tiempo y forma (a través de la aplicación informática).